



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 978-2013-A/MDP

Pangoa, 18 de noviembre del 2013

**Visto;** el Memorandum N° 832-2013-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal que solicita habilitar fondos para la Caja Chica de la Municipalidad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, es necesario designar al personal responsable para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar la viabilidad a los trámites de pago y gastos en forma oportuna que demande en la Municipalidad; cuyo manejo estará sujeto a lo dispuesto en la Directiva vigente.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 215-2013-A/MDP, de fecha 22 de marzo del 2013.

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica al Sr. **LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO** – Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, como responsable del manejo del fondo fijo para Caja Chica, de la fuente de financiamiento **07 FONCOMUN**, por la suma de S/. **5,000.00 nuevos soles**.

**Artículo Tercero.** - Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados; el mismo que será reembolsado, previa rendición de cuenta documentadamente, teniendo en Cuenta la Directiva vigente, capítulo VIII-Normas Especificas, numeral 1.a.

**Artículo Cuarto.** - Encargar a la Gerencia Municipal y Sub Gerente de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
Egoavil  
Miguel A. Egoavil Martínez  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
 PROVINCIA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS - REGION JUNIN  
 GESTIÓN 2011 - 2014



"Vía de la Inclusión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

233

**MEMORANDUM N°832-2013-GM/MDP**

DEL : ARQ. HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA  
 Gerente Municipal

A : SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Habilitar Fondos para PP.EE.

FECHA : PANGOA, 13 de Noviembre del 2013

Por el presente comunico a Ud., que habiendo sido cesado en el Cargo el Sr. Roberto Escobar León - Sub Gerente de P. Ppto., quien a su vez estuvo encargado del Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo Caja Chica; sirvase disponer la habilitación de fondos por el importe de S/5,000.00 nuevos soles a nombre del Sr. LUIS ALBERTO PEREZ CASTO, quien se ceñirá a la nueva Directiva aprobada.

Su atención bajo responsabilidad.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION  
**RECEPCION**  
**13 NOV 2013**  
 FECHA:  
 EXPL. 743 HORA 12:56  
 FOLIO 01  
 Nº FOLIOS 01



*Hector Palomino*  
 GERENTE MUNICIPAL